MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACION

RESOLUCIÓN N°: 111

Santa Fe, 21 ABR 2025

VISTO:

El expediente N.° FG-000263/2025 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se tramita la declaración de interés del "II Encuentro Nacional de la Red Argentina de Fiscales Ambientales";

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la ley 13.013 establece que el Ministerio Público de la Acusación es ejercido por la Fiscal General y los demás órganos contemplados en la ley, con las funciones allí establecidas. Entre estas últimas se encuentran la de ejercer la administración general y representación legal del Ministerio, determinar la política general de la institución y velar por las misiones y funciones del mismo (art. 16, incs. 1 y 2 de la ley 13.013).

Que, la construcción de programas, jornadas, congresos, cursos y talleres de capacitación conjuntamente con instituciones idóneas es uno de los lineamientos estratégicos prioritarios de la gestión del MPA, en el marco del ejercicio de la persecución penal pública.

Que, los días 15 y 16 de mayo del corriente año se llevará a cabo en la ciudad de Santa Fe, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral (UNL), el "II Encuentro Nacional de la Red Argentina de Fiscalías Ambientales", organizada por dicha institución, en la que se expondrán sobre temas vinculados a experiencias de litigación fiscal penal ambiental.

En atención a que el contenido a abordar en la referida Conferencia resulta de sumo interés y relevancia institucional para este Ministerio Público, corresponde declarar de interés la actividad aquí mencionada.

Que en virtud de lo establecido en los artículos 1, 14 y 16 de la ley 13.013,

POR ELLO,

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar de interés el "II Encuentro Nacional de la Red Argentina de Fiscales Ambientales", organizada por dicha Institución, a realizarse durante los días 15 y 16 de mayo a realizarse en la ciudad de Santa Fe.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE